

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3390
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA 02 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 526 de fecha 28.11.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para adjudicar vía Trato Directo a través de Mercado Público por Proveedor Unico, para la "Mantenimiento Anual de la CLINICA DENTAL MOVIL", al proveedor Importadora ILK S. A., Rut 76.469.110-5, por un monto total de \$ 650.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

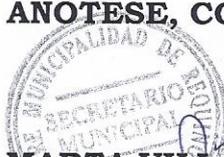
DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del servicio para la "Mantenimiento Anual de la CLINICA DENTAL MOVIL", al proveedor Importadora ILK S. A., Rut 76.469.110-5, por un monto total de \$ 650.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE